ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 12-CD-EPN-2023
CONSEJO DE DOCENCIA
ESCUELA POLITECNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 04 DE OCTUBRE DE 2023

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2023, siendo las 10h15, se instala la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Docencia de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), la cual se desarrolla de manera presencial, en la Sala de Grados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Participan en la sesión los siguientes miembros del Consejo:

Nombre	Representación
Ph.D. Polo Vaca Arellano	Vicerrector de Docencia, subrogante
M.Sc. César Ayabaca Sarria	Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica
M.Sc. Jaime Cadena Echeverría	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas
Ph.D. José Lucio Naranjo	Decano de la Facultad de Ingeniería en Sistemas
Ph.D. Cecilia Paredes Paredes	Decana de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
M.Sc. Mónica Vinueza Rhor	Directora (E) de la ESFOT
M.Sc. Omar Bonilla Hidalgo	Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria
Ph.D. Pedro Reyes Benítez	Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos
Ph.D. Patricia Haro Ruiz	Decana de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, subrogante
Ph.D. Ángel Villota Cadena	Jefe del Departamento de Formación Básica
Marco Salazar Samaniego	Representante de estudiantes (principal)
Samir Moreno Tobar	Representante de estudiantes (principal)
Génesis Díaz Cuenca	Representante de estudiantes (principal)

Asisten a la sesión, en calidad de invitados: El M.Sc. David Mejía, Director de Docencia; la Eco. Carolina Villalba, Directora de Admisión y Registro; la M.Sc. Verónica Veintimilla, Directora de Bienestar Politécnico (E); el M.Sc. Juan Pablo Ponce, Director de Gestión de la Información y Procesos; y, el señor Mateo David Ordóñez Córdova, delegado de la FEPON.

La Secretaría de la Sesión se encuentra a cargo del Ab. Fernando Calderón, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se da lectura al orden del día planteado en la convocatoria:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 20 de septiembre y reinstalada el 27 de septiembre de 2023.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 27 de septiembre de 2023.
3. Conocimiento del Informe trimestral de la DGIP concerniente al avance de la implementación del nuevo RRA-EPN.
4. Conocimiento, y resolución de ser el caso, de las solicitudes de tercera matrícula recibidas fuera de plazo.
5. Aspectos relativos a la solicitud de autorización para evaluación atrasada del señor Tuitice Cristian.
6. Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a la tercera matrícula concedida al señor Edison Morales para el periodo académico 2023-A.
7. Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a las solicitudes de Retiro extemporáneo por caso fortuito o fuerza mayor.
8. Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a las solicitudes de tercera matrícula para el periodo académico 2023-B.

Por tratarse de una sesión extraordinaria, no cabe la modificación del orden del día; en tal virtud, se procede al tratamiento de los puntos planteados en la convocatoria.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.
Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 20 de septiembre y reinstalada el 27 de septiembre de 2023.

Por Secretaría se da lectura, en lo pertinente, al acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Docencia instalada el 20 de septiembre y reinstalada el 27 de septiembre de 2023.

Siendo las 10h25, se integra a la sesión el señor Samir Moreno Tobar, Representante Estudiantil ante el Consejo de Docencia.

Por mayoría de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, con la abstención del señor Samir Moreno, Representante Estudiantil, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-227-2023

Artículo Único. *- Aprobar el Acta de Resoluciones de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Docencia instalada el 20 de septiembre de 2023 y reinstalada el 27 de septiembre de 2023.*

Punto 2.
Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 27 de septiembre de 2023.

Por Secretaría se da lectura, en lo pertinente, al acta de la sesión ordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 27 de septiembre de 2023.

Siendo las 10h37, se registra el ingreso de la Ph.D. Cecilia Paredes, Decana de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-228-2023

Artículo Único. *- Aprobar el Acta de Resoluciones de la Sesión Ordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 27 de septiembre de 2023.*

Punto 3.
Conocimiento del Informe trimestral de la DGIP concerniente al avance de la implementación del nuevo RRA-EPN.

En calidad de invitado, ingresa a la sala de sesiones el M.Sc. Juan Pablo Ponce, Director de Gestión de Información y Procesos, quien presenta a los asistentes el informe trimestral sobre el avance de la implementación del nuevo Reglamento de Régimen Académico de esta Escuela Politécnica, provisto a este Consejo mediante Memorando EPN-DGIP-2023-1440-M.

Las intervenciones relacionadas con el presente punto se registran en el video de la sesión.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba el siguiente Acuerdo:

ACUERDO ACD-009-2023

Dar por conocido el informe trimestral concerniente al avance de la implementación del nuevo Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, remitido a este Consejo por el Director de Gestión de Información y Procesos, a través de Memorando EPN-DGIP-2023-1440-M.

El informe en referencia se integra al presente Acuerdo.

Punto 4.
Conocimiento, y resolución de ser el caso, de las solicitudes de tercera matrícula recibidas fuera de plazo

El Ph.D. Polo Vaca, Presidente de Consejo de Docencia, contextualiza el presente punto haciendo referencia a la solicitud presentada fuera de plazo, relativa a la tercera matrícula (caso del señor Jorge Ignacio Almache).

Con base en lo resuelto anteriormente en torno a casos similares, por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-229-2023

Artículo 1.- *Dar por conocida la solicitud presentada fuera de los plazos reglamentarios establecidos para la concesión de tercera matrícula, por el señor Jorge Ignacio Almache Alcívar, de la carrera (RRA20) ELECTRICIDAD, para la asignatura: MATD223 PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA BÁSICAS.*

Artículo 2.- *Remitir a la Dirección de Bienestar Politécnico la documentación presentada por el estudiante referido en el artículo 1 de esta Resolución, con el objeto de que tal Unidad elabore los informes técnicos que permitan determinar lo siguiente:*

a) La existencia o no de caso fortuito o fuerza mayor que, de configurarse, habrían impedido al referido estudiante presentar oportunamente su solicitud de concesión de tercera matrícula, es decir, en el lapso temporal comprendido entre el último día del plazo establecido en el periodo académico de su última matrícula hasta la fecha de presentación de su solicitud; y,
b) La existencia de justificación para la concesión de tercera matrícula.

Punto 5.
Aspectos relativos a la solicitud de autorización para evaluación atrasada del señor Tuitice Cristian

A través de Resolución CD-184-2023, expedida por el Consejo de Docencia, se resolvió en lo pertinente:

> *"(…) solicitar a la Dirección de Bienestar Politécnico elabore y remita a este Consejo un informe en el cual se analice la situación del señor Tuitice Garófalo Cristian Omar (…)*
>
> *Solicitar a la Facultad de Ingeniería en Sistemas un informe en el cual se detalle el cumplimiento de los avances en el Trabajo de Integración Curricular en el periodo académico 2022-B (…)"*

En consideración de la resolución indicada, para el tratamiento del presente punto, en la sesión del 27 de septiembre de 2023, los miembros del Consejo de Docencia conocieron los Memorandos EPN-DBP-2023-1835-M y EPN-FISD-2023-0627-M, remitidos por la Dirección de Bienestar Politécnico y la Facultad de Ingeniería en Sistemas, respectivamente.

Tras la revisión de la documentación referida, se acordó ampliar el análisis y tratar el tema en una próxima sesión.

En consideración de lo expuesto en párrafos que anteceden, el Ph.D. Polo Vaca solicita al Director de Docencia exponga el análisis realizado.

Luego de la exposición realizada por el M.Sc. David Mejía, con respecto al análisis del caso del estudiante en referencia, por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-230-2023

Artículo 1.- *Dar por conocido el Memorando EPN-DBP-2023-1835-M, suscrito por la Directora de Bienestar Politécnico, así como la recomendación consignada en el informe técnico concerniente a la situación del señor Cristian Omar Tuitice Garófalo, en lo ateniente a la determinación de existencia de caso fortuito o fuerza mayor que podrían haber impedido al solicitante presentar el Trabajo de Integración Curricular para ser evaluado dentro de los plazos establecidos en el periodo académico 2022-B (Noviembre 2022 – Marzo 2023).*

Artículo 2.- *Dar por conocido el Memorando EPN-FISD-2023-0627-M, suscrito por el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, en el que se indica que el señor Cristian Omar Tuitice Garófalo "ha completado al 100% el desarrollo del Trabajo de Integración Curricular TIC y cuenta con el 90% de documentación".*

Artículo 3.- *Con base en el informe técnico mencionado en el artículo 1 de esta Resolución, en vista de la situación de caso fortuito configurada,* ***autorizar*** *al señor Cristian Omar Tuitice Garófalo la presentación del formulario F_AA_101, de Concesión de Tercera Matrícula en la asignatura TITD201 TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR en la carrera RRA20 Computación, lo cual podrá realizar hasta el viernes 06 de octubre de 2023.*

Artículo 4.- *Autorizar al Vicerrector de Docencia a que, en coordinación con la Dirección de Gestión de Información y Procesos, realice las gestiones pertinentes para el registro de autorización de tercera matrícula al señor Cristian Omar Tuitice Garófalo, en la asignatura TITD201 TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR en el periodo 2023-B.*

Punto 6.
Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a la tercera matrícula concedida al señor Edison Morales para el periodo académico 2023-A.

A través de Resolución CD-060-2023, emitida por el Consejo de Docencia, se autorizó la tercera matrícula para el periodo académico 2023-A al señor Edison Alexis Morales Yaguana, para la asignatura ADMD700 EMPRENDIMIENTO, de la carrera (RRA20) DESARROLLO DE SOFTWARE. El referido estudiante remitió una solicitud en la que plantea que la tercera matrícula autorizada pueda ser empleada en el periodo académico 2023-B.

Con base en lo resuelto por este Consejo en casos similares, por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-231-2023

Artículo 1.- *Dar por conocida la solicitud presentada al Consejo de Docencia por el señor Edison Alexis Morales Yaguana, consistente en que su tercera matrícula para la asignatura ADMD700 EMPRENDIMIENTO de la carrera (RRA20) DESARROLLO DE SOFTWARE, que le fue autorizada para el periodo académico 2023-A, a través de Resolución CD-060-2023, pueda ser empleada en el periodo académico 2023-B.*

Artículo 2.- *Con base en la solicitud referida en el artículo que antecede, solicitar a la Dirección de Bienestar Politécnico elabore y remita a este Consejo un informe en el cual se analice la situación del señor Edison Alexis Morales Yaguana, conforme a lo indicado por este, y se determine si tal situación le impidió continuar sus estudios en el periodo académico 2023-A.*

Punto 7.
Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a las solicitudes de Retiro extemporáneo por caso fortuito o fuerza mayor.

El Ph.D. Polo Vaca, Presidente de Consejo de Docencia, contextualiza los diferentes casos presentados, haciendo referencia a las solicitudes recibidas con respecto al retiro extemporáneo de asignaturas y los informes provistos por la Dirección de Bienestar Politécnico.

- ***Caso de la estudiante Necpas Campués Ivon Claudina***

Tras el análisis de la documentación correspondiente, por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-232-2023

Artículo 1.- *Dar por conocido el Memorando EPN-DBP-2023-1990-M, suscrito por la Directora de Bienestar Politécnico, así como la recomendación "favorable" consignada en el informe técnico respectivo, concerniente a la solicitud de retiro extemporáneo por caso fortuito o fuerza mayor de todas las asignaturas matriculadas: Algebra Lineal, Cálculo en una Variable y Química General, presentada por la señora Necpas Campues Ivon Claudina, estudiante de la carrera (RRA20) Ingeniera de la Producción.*

El Informe Técnico EPN-DBP-RFME-TS-2023-A-0012-2023, provisto por la Dirección de Bienestar Politécnico, así como la demás documentación conocida por este Consejo en torno a la solicitud de la señora Necpas Campues Ivon Claudina, se integran a esta Resolución, en calidad de instrumentos de respaldo y motivación de lo decidido.

Artículo 2.- *Con base en la recomendación del informe técnico aludido, y en consideración de que se evidencia:*

a) La existencia de caso fortuito o fuerza mayor que podría haber impedido a la referida estudiante presentar oportunamente su solicitud en el periodo establecido; y,
b) La existencia de caso fortuito o fuerza mayor que justifica el retiro de asignaturas del periodo académico 2023-A,

AUTORIZAR *a la señora Necpas Campues Ivon Claudina el retiro extemporáneo de todas las asignaturas matriculadas en el periodo académico 2023-A y, por ende, la supresión del registro de su matrícula.*

- ***Caso de la estudiante Rodríguez Ortega Enma Lorena***

Tras el análisis de la documentación correspondiente, por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-233-2023

Artículo 1.- *Dar por conocido el Memorando EPN-DBP-2023-2017-M, suscrito por la Directora de Bienestar Politécnico, así como la recomendación "favorable" consignada en*

el informe técnico respectivo, concerniente a la solicitud de retiro extemporáneo por caso fortuito o fuerza mayor de todas las asignaturas matriculadas: Ética Profesional y Social, Cálculo Diferencial e Integral, Estadística y Probabilidad Básica, Hidráulica e Instrumentación y Control Industrial, presentada por la señorita Rodríguez Ortega Enma Lorena, estudiante de la carrera (RRA20) Agua y Saneamiento Ambiental.

El Informe Técnico EPN-DBP-RFME-TS-2023-A-0001-2023, provisto por la Dirección de Bienestar Politécnico, así como la demás documentación conocida por este Consejo en torno a la solicitud de la señorita Rodríguez Ortega Enma Lorena, se integran a esta Resolución, en calidad de instrumentos de respaldo y motivación de lo decidido.

Artículo 2.- *Con base en la recomendación del informe técnico aludido, y en consideración de que se evidencia:*

a) La existencia de caso fortuito o fuerza mayor que podría haber impedido a la referida estudiante presentar oportunamente su solicitud en el periodo establecido; y,
b) La existencia de caso fortuito o fuerza mayor que justifica el retiro de asignaturas del periodo académico 2023-A,

AUTORIZAR *a la señorita Rodríguez Ortega Enma Lorena el retiro extemporáneo de todas las asignaturas matriculadas en el periodo académico 2023-A y, por ende, la supresión del registro de su matrícula.*

- ***Caso de la estudiante Torres Taco Melissa Elizabeth***

Dentro del tratamiento del caso, la M.Sc. Mónica Vinueza, Directora (E) de la Escuela de Formación de Tecnólogos mociona, en lo principal, que no se autorice el retiro extemporáneo de las asignaturas solicitadas para el periodo académico 2023-A por la estudiante. La moción es apoyada por el M.Sc. Jaime Cadena, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Por mayoría de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, con la abstención del Ph.D. José Lucio y del Ph.D. Pedro Reyes, Decanos de las Facultades de Ingeniería en Sistemas y de Ingeniería en Geología y Petróleos, respectivamente, y con el voto en contra del Ph.D. Ángel Villota, Jefe del Departamento de Formación Básica, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-234-2023

Artículo 1.- *Dar por conocido el Memorando EPN-DBP-2023-1989-M, suscrito por la Directora de Bienestar Politécnico, así como la recomendación "no favorable" consignada en el informe técnico respectivo, concerniente a la solicitud de retiro extemporáneo por caso fortuito o fuerza mayor de todas las asignaturas matriculadas y, por ende, la*

supresión del registro de su matrícula, presentada por la señorita Torres Taco Melissa Elizabeth, estudiante de la carrera (RRA20) Electricidad.

El Informe Técnico EPN-DBP-RFME-TS-2023-A-0002-2023, provisto por la Dirección de Bienestar Politécnico, así como la demás documentación conocida por este Consejo en torno a la solicitud de la señorita Torres Taco Melissa Elizabeth, se integran a esta Resolución, en calidad de instrumentos de respaldo y motivación de lo decidido.

Artículo 2.- *Con base en la recomendación del informe técnico aludido y en consideración de que NO se cumple con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, ya que la situación de la estudiante no se enmarca en el periodo correspondiente,* ***NO AUTORIZAR*** *a la señorita Torres Taco Melissa Elizabeth el retiro extemporáneo de las asignaturas solicitadas para el periodo académico 2023-A.*

DISPOSICIÓN GENERAL

Única.- *Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, para lo cual contará con apoyo del personal del Vicerrectorado de Docencia.*

- ***Caso del estudiante Cárdenas Cárdenas Diego David***

Tras el análisis de la documentación correspondiente, por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-235-2023

Artículo 1.- *Dar por conocido el Memorando EPN-DBP-2023-2018-M, suscrito por la Directora de Bienestar Politécnico, así como la recomendación "no favorable" consignada en el informe técnico respectivo, concerniente a la solicitud de retiro extemporáneo por caso fortuito o fuerza mayor de las asignaturas: Cálculo diferencial e integral; y, Estadística y Probabilidad Básica, presentada por el señor Cárdenas Cárdenas Diego David, estudiante de la carrera (RRA20) Redes y Telecomunicaciones.*

El Informe Técnico EPN-DBP-RFME-TS-2023-A-0010-2023, provisto por la Dirección de Bienestar Politécnico, así como la demás documentación conocida por este Consejo en torno a la solicitud del señor Cárdenas Cárdenas Diego David, se integran a esta Resolución, en calidad de instrumentos de respaldo y motivación de lo decidido.

Artículo 2.- *Con base en la recomendación del informe técnico aludido y en consideración de que NO se evidencia la existencia de caso fortuito o fuerza mayor que, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, justifique la autorización del retiro de asignaturas del periodo académico 2023-A y que podría haber impedido al referido estudiante presentar oportunamente su solicitud en el periodo establecido,* ***NO AUTORIZAR*** *al señor Cárdenas Cárdenas Diego*

David el retiro extemporáneo de las asignaturas solicitadas para el periodo académico 2023-A.

DISPOSICIÓN GENERAL

Única.- *Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, para lo cual contará con apoyo del personal del Vicerrectorado de Docencia.*

Punto 8.
Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a las solicitudes de tercera matrícula para el periodo académico 2023-B.

El Ph.D. Polo Vaca, Presidente de Consejo de Docencia, contextualiza el presente caso, haciendo referencia a la solicitud recibida de tercera matrícula para el periodo académico 2023-B y el informe provisto por la Dirección de Bienestar Politécnico.

Tras el análisis de la documentación correspondiente, por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-236-2023

Artículo 1.- *Dar por conocido el Memorando EPN-DBP-2023-2032-M, suscrito por la Directora de Bienestar Politécnico, así como la recomendación "favorable" consignada en el informe técnico respectivo, concerniente a la solicitud de concesión de tercera matrícula para el periodo académico 2023-B en la asignatura FISD134 Mecánica Newtoniana, presentada por la señorita Karen Paola Vinueza Flores, estudiante de la carrera (RRA20) Ingeniería de la Producción.*

El Informe Técnico EPN-DBP-CTM-TS-2023-B-0002-2023, provisto por la Dirección de Bienestar Politécnico, así como la demás documentación conocida por este Consejo en torno a la solicitud de la señorita Karen Paola Vinueza Flores, se integran a esta Resolución, en calidad de instrumentos de respaldo y motivación de lo decidido.

Artículo 2.- *Con base en la recomendación del informe técnico aludido, y en consideración de que se evidencia una de las causales establecidas en el artículo 89 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, que justifica la concesión de tercera matrícula para el periodo académico 2023-B,* ***AUTORIZAR*** *a la señorita Karen Paola Vinueza Flores la tercera matrícula en la asignatura solicitada, para el periodo académico 2023-B.*

Artículo 3.- *Remitir la presente Resolución al Subdecano de la Facultad de Ciencias Administrativas, para que realice la inscripción de la estudiante en la asignatura objeto de la tercera matrícula.*

Con base en la normativa vigente se recuerda que la estudiante solo podrá inscribirse en la asignatura objeto de la tercera matrícula.

Tratados los puntos del orden del día, siendo las 12h33, se clausura la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscriben este documento el Presidente del Consejo de Docencia y el Secretario, quien certifica.

Firmado electrónicamente por:
WALTER POLO VACA ARELLANO

Ph.D. Polo Vaca Arellano
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DOCENCIA

Firmado electrónicamente por:
FERNANDO JAVIER CALDERON ORDONEZ

Ab. Fernando Calderón Ordoñez
SECRETARIO GENERAL
/JI